



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 08 JUN 2010

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. - D.A. N° 95/2010, caratulado: S/ 18° CONGRESO NACIONAL DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS" y;

CONSIDERANDO:

Que la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas, organiza el 18° Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas, a realizarse los días 16 al 18 de Junio de 2010, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por Resolución Plenaria N° 143/2010, se declaró de interés institucional a las mencionadas jornadas, autorizando a concurrir a un máximo de CUATRO (4) profesionales.

Que los Contadores Públicos María Fernanda RAMIREZ, Juan Pablo OTAÑEZ GIMENEZ, Eduardo AST y Mariana PUIG, han solicitado autorización para concurrir y, al respecto, ha intervenido el Sr. Secretario Contable, sin presentar objeciones al respecto.

Que las mencionadas solicitudes se encuentran debidamente autorizadas por el Sr. Vocal de Auditoría y, en su ausencia, por el suscripto.

Que corresponde autorizar la liquidación de CUATRO DIAS Y MEDIO (4½) de viáticos a cada uno de los concurrentes, siendo la totalidad del gasto de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 7.200,00) y el reintegro de los gastos de pasajes.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 15° apartado f) de la Ley Provincial N° 50, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Decreto Nacional N° 1343/74, Decreto Provincial N° 847/04, Resolución Plenaria N° 110/09 y Resolución Plenaria N° 23/09 – Escala de Viáticos.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar a los agentes María Fernanda RAMIREZ, Juan Pablo OTAÑEZ GIMENEZ, Eduardo AST y Mariana PUIG, a concurrir al 18° Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas, los días 16 al 18 de Junio de 2010, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Destacar en Comisión de Servicios a los agentes detallados en el artículo precedente, los días 15, 16, 17, 18 y 19 de Junio de 2010.

ARTICULO 3°.- Autorizar y aprobar el pago de CUATRO DIAS Y MEDIO (4½) de viáticos, por la suma total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.800,00) a cada uno de los agentes indicados en el Artículo 1° de la presente.

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

ARTICULO 4°.- Autorizar los gastos y el reintegro de los importes abonados en concepto de pasajes, emergentes de la realización de la presente Comisión de Servicios, previa acreditación de los mismos.

ARTICULO 5°.- Hacer saber a los interesados que, el pago de las sumas en concepto de viáticos y el reintegro de los gastos de pasajes se hará efectivo en la medida en que el Tribunal cuente con fondos suficientes.

ARTICULO 6°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 173 /2010

T.C.P.
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia